

## DICTAMEN

Managua, 1 de Octubre del 2013

Ingeniero  
**René Núñez Téllez**  
Presidente  
Asamblea Nacional  
Su Despacho

Estimado Presidente:

Los suscritos Miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación Y Derechos Humanos, nos reunimos para dictaminar la solicitud de Personalidad Jurídica de la **“FUNDACION 21 SINDROME DOWN NICARAGUA”**, con domicilio en la ciudad de Managua. Presentada por el Diputado GUILLERMO ARCE CASTAÑO. En la Continuación de la Segunda Sesión Ordinaria de la XXIX Legislatura de la Asamblea Nacional celebrada el día trece de Agosto del año 2013.

Esta Fundación fue creada sin fines de lucro, y tiene por objetivo: a) Mejorar la calidad de vida de las personas con síndrome de Down promoviendo y realizando actividades orientadas hacia la inclusión en la sociedad nicaragüense. B) Ofrecer asesoramiento y servicios que respondan a las necesidades educativas, formativas, sociales, personales y familiares de las personas con síndrome de Down. C) Dar a conocer, en los ámbitos escolares, profesionales y sociales de Nicaragua, las experiencias exitosas y los proyectos de atención, inclusión y de formación especializada en beneficio de las personas con Síndrome de Down y de sus familias.

Esta Fundación presenta su Junta Directiva, integrada por: PRESIDENTA: NALLIVE DEL CARMEN MOLINA MEJIA, VICEPRESIDENTA: PAULINA DEL SOCORRO ZELEDON RIVERA, SECRETARIA: DULCE MARIA ALFARO MENDOZA, TESORERAR: FABIOLA CALDERA SOLANO, FICAL: ANA KARINA MIERISH GUILLEN.

Los miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación y Derechos Humanos, consideramos que la solicitud, elementos constitutivos, fines y objetivos de esta Asociación están en concordancia con la Ley No. 147.

Así mismo, el Proyecto y su Exposición de Motivos están bien fundamentados y no se opone a lo dispuesto en la Constitución Política.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 62, inciso 9 de la Ley Orgánica de la Asamblea Nacional, dictaminamos **FAVORABLEMENTE** esta solicitud de Personalidad Jurídica.

Instamos al Plenario a aprobar el otorgamiento de Personalidad a la “**FUNDACION 21 SINDROME DOWN NICARAGUA**”.

**COMISIÓN DE LA PAZ, DEFENSA, GOBERNACIÓN Y DERECHOS HUMANOS**

FILIBERTO RODRÍGUEZ L.  
*PRESIDENTE*

ELIDA MA. GALEANO  
*VICE – PRESIDENTE*

LICET MONTENEGRO A.  
VICE – PRESIDENTE

PATRICIA SÁNCHEZ U.  
MIEMBRO

CORINA GONZÁLEZ G.  
MIEMBRO

JOSÉ RAMÓN SARRIA M.  
MIEMBRO

LAURA E. BERMÚDEZ R.  
MIEMBRO

FELICITA ZELEDÓN R.  
MIEMBRO

MA. AUXILIADORA MARTÍNEZ  
MIEMBRO

BAYARDO A. CHÁVEZ M.  
MIEMBRO

MAURICIO MONTEALEGRE Z.  
MIEMBRO

WILBER R. LÓPEZ N.  
MIEMBRO

RAÚL BENITO HERRERA R.  
MIEMBRO

## LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

### HA DICTADO

El siguiente decreto:

### DECRETO

- Arto. 1        Otorgase Personalidad Jurídica a la **“FUNDACION 21 SINDROME DOWN NICARAGUA”**, sin fines de lucro, de duración Indefinida y con domicilio en la Ciudad de Managua.
- Arto. 2        La representación legal de esta Fundación, será ejercida en la forma que determinen su Escritura de Constitución y sus Estatutos.
- Arto. 3        La **“FUNDACION 21 SINDROME DOWN NICARAGUA”**, estará obligada al cumplimiento de la Ley 147, Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.
- Arto. 4        El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto. Publíquese.

**RENÉ NÚÑEZ TÉLLEZ**  
**PRESIDENTE**

**ALBA PALACIOS BENAVIDEZ**  
**SECRETARIA**